

Acta Sesión ordinaria Nº86-2025

Acta Sesión ordinaria 86-2025, celebrada el día cinco de agosto del dos mil veinticinco del Concejo Municipal de Distrito Lepanto, Lugar: Sala de Sesiones del Concejo Municipal del Distrito de Lepanto. Al ser las cinco y quince minutos.

Sonia Medina Matarrita Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras Meys Marina Martínez Zúñiga Yesenia Carmona Anchia Luis Alberto Almanza Villar SUPLENTE Wilman Mora Vega Javier Cascante Rojas Hernán Aguilar Rodríguez	Presidenta Municipal Concejal Propietaria Concejal Propietaria Concejal Propietaria Concejal Propietario Concejal Suplente Concejal Suplente Síndico Suplente
AUSENTES	
Elmer Agüero Berrocal Adrián González Quesada	Concejal Propietaria Concejal Propietario

La presencia de:

Sra. Katty Montero Arce, secretaria del Concejo Municipal.

Se trasmite en face book

.....

ORACION

ARTICULO I. COMPROBACION DEL QUORUM

ARTICULO II. LECTURA Y APROBACION DE LA AGENDA

ARTICULO III. RATIFICACION DEL ACTA

Acta Ordinaria No. 85-2025, celebrada el día 29 de julio del 2025

ARTICULO IV. LECTURA DEL CODIGO MUNICIPAL. Ley 7794

ARTICULO V. AUDIENCIA (AS)

ARTICULO VI. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

ARTICULO VII. MOCIONES

ARTICULO VIII. INFORME DEL INTENDENTE.

ARTICULO IX. COMISION

ARTICULO X. ASUNTOS VARIOS

ARTICULO XI. ACUERDOS

ARTICULO XII. CIERRE DE SESION.

.....

ORACION a cargo de Katty Montero Arce.

ARTICULO I. COMPROBACION DEL QUORUM.....

Sra. Sonia Medina Matarrita: Procede a realiza la Comprobación del Quórum esta es aprobada con cinco votos. **DEFINITIVAMENTE APROBADA.** Votan positivamente Sra. Sonia Medina Matarrita, Sr. Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Sra. Meys Marina Martínez Zúñiga y la Sra. Yesenia Carmona Anchia, Concejales Propietarios (as).

ARTICULO II. LECTURA Y APROBACION DE LA AGENDA.....

Sra. Sonia Medina Matarrita: Somete a votación la agenda, pregunta si alguien tiene un espacio para agregar, al no haber algo para agregar se somete a votación esta es aprobada con cinco votos. Aplicación del artículo 45 del código municipal, **DEFINITIVAMENTE APROBADA.** Votan positivamente Sra. Sonia Medina Matarrita, Sr. Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Sra. Meys Marina Martínez Zúñiga y la Sra. Yesenia Carmona Anchia, Concejales Propietarios (as).

ARTICULO III. RATIFICACION DEL ACTA

Sra. Sonia Medina Matarrita: Procede a la ratificación del acta.

Acta Ordinaria No. 85-2025, celebrada el día 29 de julio del 2025 pregunta si alguno tiene alguna observación, y responden que no, al no haber enmiendas se somete a votación el acta este es aprobado con cinco votos, **ACUERDO APROBADO.** Aplica el artículo 45 del Código Municipal, **DEFINTIVAMENTE APROBADO.** Votan positivamente Sra. Sonia Medina Matarrita, Sr. Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Sra. Meys Marina Martínez Zúñiga y la Sra. Yesenia Carmona Anchia, Concejales Propietarios (as).

ARTICULO IV. LECTURA DEL CODIGO MUNICIPAL. Ley 7794.....

A cargo de Luis Alberto Almanza

Se hace un receso.

Se reanuda.

ARTICULO V. AUDIENCIA (AS).....

No hay.

ARTICULO VI. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.....

La señora katty Montero Arce, procede a leer lo siguiente:

Inciso a.....

Se procede a leer invitación enviada por el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), de Taller ciberseguridad: Herramienta tecnológica para garantizar la seguridad digital municipal. Fecha 03 de setiembre al 19 de noviembre del 2025. Los miércoles 13:00 a 6:40 p.m **Una vez analizada se toma acuerdo.**

Inciso b.....

Se procede a leer oficio CML-SFA-OF-92-2025, fecha de 04 de agosto del 2025. Enviado por la Licda. Xiomara Jiménez Morales, Coordinador de Servicios Financieros y Administrativos. Dice así:

Por este medio me dirijo a este honorable con el fin de presentar y solicitar aprobación para dar trámite al siguiente proceso de compra:

1. Decisión inicial procedimiento: contratación de servicios profesionales notariales, según demanda.
2. Decisión inicial procedimiento: contratación compra de telas, según demanda.
3. Decisión inicial procedimiento: contratación de educador físico. Cantidad: definida.

Adjunta las decisiones iniciales y constan en el expediente de actas. **Una vez analizada se toma acuerdo.**

Inciso c.....

Se procede a leer oficio IOP-180-2025, enviado por el Ing David Camacho Brenes, del Concejo Municipal de distrito Lepanto.

Dice así:

En atención al trámite N° 1992-2025 sobre "ADVERTENCIA FORMAL POR OMISIÓN ADMINISTRATIVA Y EVENTUAL RESPONSABILIDAD POR PERJUICIOS ICASIONADOS", donde se solicita respecto al caso de construcción de galerón en propiedad con plano catastro N. P-39488-2022 que "esta advertencia sea conocida por el Concejo Municipal del Distrito Lepanto.... Y que se proceda a:

1. Aportar copia certificada del expediente completo del trámite del permiso de construcción N. 1171951
2. Justificar por escrito las razones del atraso en la resolución del trámite y los fundamentos técnicos exactos del rechazo emitido
3. Indicar si existen alternativas viables para la subsanación del supuesto incumplimiento señalado."

En respuesta a lo anterior se tiene las siguientes respuestas:

1. Se adjunta copia del expediente escaneado y foliado, del trámite del proyecto N. 1171951 (este número pertenece al código APC), se certifica que este expediente adjunto es el que existe en físico en oficinas del Concejo y que es copia fiel del original, de acuerdo con lo observado por ustedes en última reunión sostenida el pasado lunes 16 de junio en oficinas de Intendencia. Cabe indicar que los archivos son tramitados en su totalidad a través de la plataforma APC del Colegio de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica, y que este expediente adjunto es una recopilación de la información que se encuentra en digital en dicha plataforma.
2. Respecto a este punto se indica nuevamente, ya que se adjuntó por medio de bitácora y por medio del oficio IOP1122025 (también adjuntos en la copia del archivo físico) donde se realiza la visita el día 30 de abril del presente (estos archivos presentan fotografías con fecha y hora), momento en que el proyecto estaba finalizando su construcción, quedaba pendiente la construcción de la losa

de piso y colocación de láminas de techo justamente en la parte que se identificó se encontraba dentro del área de protección del río. Esta visita se realizó en cuanto me informaron que esta construcción se encontraba probablemente dentro de los 10 m. de retiro del cuerpo de agua. Se le solicitó la remoción de esta estructura y otra de bodega la cual no estaba incluida en proyecto original, esta ultima si estaba totalmente invadiendo el área de protección del río, esta bodega fue removida muy amablemente por su persona. En el expediente se nota que el pago de este permiso de construcción fue realizado el día 07 de febrero de 2025, y la solicitud de REVISIÓN DE PAGO del mismo, que se realiza por medio del APC y por el profesional a cargo del proyecto, Alonso Ruiz Madrigal, fue solicitada hasta el día de 07 mayo del 2025, posterior a recibir la anotación en bitácora y el oficio mencionado, dejando en claro que no es mi responsabilidad la falta de fiscalización de un proyecto que Inició labores sin permiso de construcción. En esta solicitud de revisión de pago de APC se verifica que, efectivamente, el pago es válido y que se adjunte también la póliza del INS vigente, posterior a lo cual el proyecto se aprueba y se genera y adjunta el documento de PERMISO DE CONSTRUCCIÓN. Bajo las condiciones en que se encuentra la obra en este momento me es imposible otorgar el permiso citado, ya que está invadiendo el retiro de Ley Forestal N* 7575. Igualmente, en archivos adjuntos, los planos indican un retiro de 12.47 m. hacia la colindancia en la mencionada parte del galerón que no cumple retiro de cuerpo de agua, de haber sido otorgado el permiso y aprobado bajo estas condiciones, tampoco hubiera sido responsabilidad mía que su persona o el profesional a cargo decidieran mover este retiro y no respetar lo indicado en planos.

3. En dicha reunión del pasado 16 de junio y como le he venido intentando explicar desde el día de la inspección el 30 de abril, la única solución viable legal y técnicamente para la subsanación del incumplimiento es remover la parte de la estructura que se encuentra invadiendo el área de protección de la Quebrada, para lo cual deberá hacer esta remoción de acuerdo con el informe del MINAE, y que de acuerdo a este se le indique exactamente qué parte de la estructura presenta el incumplimiento. Posteriormente a la inspección realizada por mi persona verificando se cumplan los requerimientos de dicho informe, se le otorgará el permiso de construcción respectivo. **Una vez analizada se toma acuerdo.**

ARTICULO VII. MOCIONES.....

MOCION 1

PRESENTADA POR: JUAN LUIS ARCE CASTRO, INTENDENTE MUNICIPAL

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Convenio de Participación en el Contrato de Préstamo No. 4507/OC-CR entre la República de Costa Rica y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en el marco del Programa de la Red Vial Cantonal II (MOPT-BID), el Concejo Municipal comprometiéndose al cofinanciamiento de las obras de rehabilitación y mantenimiento en su jurisdicción.

2. Que actualmente se ejecuta el contrato PRVC-II-174-LPI-O-2022 – Línea 3, correspondiente al Mejoramiento del Sistema de Drenaje y Revestimiento Bituminoso del Camino 6-01-261 y 6-01-072, tramo De: Ent.N.21 Pital (Entrada a La Consentida) A: Ent.N.21 CMD de Lepanto.
3. Que, durante la ejecución del proyecto, se ha identificado la necesidad de construir cunetas revestidas adicionales, no previstas en el diseño original, como medida esencial para garantizar el adecuado manejo de aguas pluviales, evitar socavaciones y prolongar la vida útil del camino.
4. Que dichas obras complementarias son necesarias para cumplir con los objetivos de sostenibilidad y calidad establecidos por el Programa, y su ejecución requiere recursos adicionales no cubiertos por el monto del préstamo.
5. Que el Manual de Operaciones del Programa (MANOP) establece que los gobiernos locales deberán aportar recursos complementarios cuando los fondos del préstamo resulten insuficientes para cubrir el costo total de las obras necesarias.
6. Que se incluyó mediante modificación al presupuesto una contrapartida con el mismo nombre del proyecto por un monto de ¢ 35,000,000.00, al tipo de cambio de ¢502,95, un monto en dólares de \$ 69 589,42. Teniendo en cuenta el monto de contrapartida obligatorio del contrato por un monto de \$ 23 799,54, tenemos un remanente de \$ 45 789,88, por lo que ese remanente se podrá utilizar para reforzar la partida y realizar las obras faltantes según sea necesario.

POR TANTO, MOTIVO PARA QUE:

1-Aprobar el uso de recursos de contrapartida municipal por un monto de ¢ 35,000,000.00 para ampliar la ejecución de más canal revestido y mejorar la señalización del proyecto, en el marco del proyecto PRVC-II-174-LPI-O-2022 – Línea 3, conforme a las condiciones del Programa de la Red Vial Cantonal II (MOPT-BID), con el objetivo de garantizar la correcta ejecución de la obra, su sostenibilidad y el cumplimiento de las metas establecidas en beneficio de la comunidad.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos, acoger y aprobar la moción en todas sus partes. Se aplica el artículo 44 y se aplica el artículo 45, del código municipal. **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votan positivamente Sra. Sonia Medina Matarrita, Sr. Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Sra. Meys Marina Martínez Zúñiga y la Sra. Yesenia Carmona Anchia, Concejales Propietarios (as).

COMENTARIO:.....

Intendente Municipal, Juan Luis Arce: Nosotros la verdad de las modificaciones trasladamos 35 millones preveían no que este programa es el programa. Un poquito viejo y que estaba desactualizado en relación a los costos y no solamente en relación a los costos, sino también en relación a el tamaño de las

cunetas y demás obras que había que hacerse, nosotros dejamos y previsto en esta modificación, una adicional para tratar de dejar el proyecto lo mejor que se pudiera y esto pues se materializa, simplemente ahorita estamos viendo que el proyecto necesita ese adicional en concreto en señalización para que se terminen las obras y de protección, los faldones, y también el tema, la cunetas, que tienen que ver mucho con este sector del Jardín que ha sido un sector que todos conocemos inundables toda a toda su historia. Entonces con el tema de las cunetas también ayudaríamos muchísimo, hubo que cambiar el tamaño las correctas prácticamente casi que duplicaron su tamaño al duplicar el tamaño, prácticamente duplican también su necesidad concreta, estos cambios que se han hecho han traído menos el tema que los presupuestos se ajusten y en este momento donde vamos nosotros en la necesidad para que la obra termine lo mejor posible y deje quitar este capital adicional que como les dije, ya está a nivel de presupuesto aprobado porque se había pasado una modificación. Entonces estamos hablando de un monto aproximado de 45.789.88 dólares que ese sería destinado a las cunetas los respaldones y la señalización de toda esta nota. Eh bueno en términos generales, ese es el contexto, si tienen alguna duda con muchísimo gusto.

.....

MOCION 2.

PRESENTADA POR: JUAN LUIS ARCE CASTRO, INTENDENTE MUNICIPAL CONSIDERANDO:

- 1-Que el Concejo Municipal del Distrito de Lepanto tiene entre sus funciones promover el desarrollo humano, profesional y técnico de sus funcionarios y de la comunidad en general, mediante alianzas estratégicas con instituciones educativas y organizaciones especializadas.
- 2-Que la entidad EDUCATUM ha presentado una propuesta de convenio de cooperación con el Concejo Municipal, cuyo objetivo es establecer vínculos para la promoción y ejecución de actividades conjuntas en áreas como: formación profesional, innovación, apoyo a PYMES, programas técnicos, capacitaciones, talleres, prácticas profesionales, TCU, proyectos de graduación, micro credenciales, entre otros.
- 3-Que el convenio permite a los funcionarios municipales y personas referidas por el Concejo acceder a programas de educación integral, diseñados a la medida de las necesidades institucionales.
- 4-Que este tipo de alianzas favorece la profesionalización del recurso humano municipal, mejora la calidad de los servicios prestados y fortalece la relación con actores clave del desarrollo local.

POR TANTO, MOCIONO PARA QUE:

Para que este honorable Concejo Municipal tome en acuerdo trasladar el "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL CONSORCIO EDUCATIVO EDUCATUM Y EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE LEPANTO" al Concejo Municipal de la Municipalidad de Puntarenas para su conocimiento y aprobación.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos, acoger la moción en todas sus partes, remitir al Concejo Municipal de Puntarenas para su conocimiento y aprobación. **ACUERDO APROBADO.** A. Se aplica el artículo 44 y se aplica el artículo 45, del código municipal. **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votan positivamente Sra. Sonia Medina Matarrita, Sr. Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Sra. Meys Marina Martínez Zúñiga y la Sra. Yesenia Carmona Anchia, Concejales Propietarios (as).

.....
MOCION 3.

PRESENTADA POR: Hernán Aguilar Rodríguez, Sindico Suplente.

RESPALDADA POR:

Wilman Mora Vega,

Javier Cascante Rojas

Yesenia Carmona Anchia

Hilda Amador Porras

CONSIDERANDO:

1-Que la ruta Nacional 21, es transitada por muchos vehículos, ciclistas y personas.

2-Que estamos en la época de invierno.

3-Que no cuenta con señalización amarilla, en reductores de velocidad existentes.

4-Que no cuenta con señales horizontales sobre la carretera y las luces llamadas gatos.

5-Que, por la falta de esas señalizaciones, a la hora de viajar de noche o madrugada ha habido accidentes de tránsito.

6-Tramo que comprende de Santa Rita a Playa Naranjo.

POR TANTO, MOCIONO:

Para que se autorice al señor Intendente Juan Luis Arce Castro o quien ocupe su puesto, que haga solicitudes antes las autoridades correspondientes como CONAVI, MOPT o a quien le corresponde, la importancia de contar con señalización horizontales en la ruta Nacional 21, como lo podemos observar en otras rutas Nacionales.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos, acoger la moción en todas sus partes, dar pase a la Intendencia para que gestione. **ACUERDO**

APROBADO Se aplica el artículo 44 y se aplica el artículo 45, del código municipal, **DEFINITIVAMENTE APROBADO** Votan positivamente Sra. Sonia Medina Matarrita, Sr. Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Sra. Meys Marina Martínez Zúñiga y la Sra. Yesenia Carmona Anchia, Concejales Propietarios (as).

Comentarios.....

Síndico Suplente, Hernán Rodríguez: La seguridad de ciudadanos, tanto para los peatones como para los conductores, entramos en el periodo más fuerte de las lluvias, con las mejoras o las solicitudes en la administración puede que no llegue a tiempo, pero si es el momento como para reflexionar y hacer énfasis en que tenemos de una buena señalización, porque hay tres, hay tramos de carretera realmente que no tienen señalización.

ARTICULO VIII. INFORME DEL INTENDENTE.....

Entonces hay que tener un poquito de paciencia en la región. En relación a que tenemos algunas entradas, tenemos algunas cunetas. Tenemos todavía mucho trabajo por hacer. Hay gente que ya tal vez se mal entendido y otros terrenos normalmente extendidos, sino mal intencionadamente. Han tratado a confundir a la población y este proyecto, aparte que tiene todos los controles de seguridad de todos laboratorios, porque acá el modelo no se la va a jugar cuando se hizo una sesión de trabajo para explicar el proyecto al inicio, desde que realmente ese día llovió muchísimo y llegó poquita gente. Pero también cuando se finaliza el proyecto, vamos a hacer una reunión de cierre. Ha abierto el público para que todo el mundo pueda venir y expresarse, entonces para aquellas personas que están preocupados y que nos han dicho, vean es que nos dijo fulano o esas personas que están publicando el facebook que no, tal vez no se acercaron a cabo, no cierro las consultas y no simplemente especulan el proyecto, también ejecución el proyecto vamos a finalizarlo y vamos a tratar de quede lo mejor posible, entonces estamos tratando de evitar presupuesto adicional, es para que el proyecto quede bien, esa es la finalidad de esto y que al final el pueblo tenga la tranquilidad de que estábamos haciendo todos los esfuerzos posibles para que queden buen proyecto que ellos mismos están en ejecución y que todavía nos falta inicialmente pues estaba para cerrarse a finales de julio pero no se pudo, No, recuerdo y pues ahorita está, no estamos en la ejecución entonces para que la gente esté tranquila existe un muchacho que se llama Joel que es el que está en la obra, cualquier duda lo hablan con él o si no, pues tiene aquí al Concejo Municipal confió esa con David, hubo en su caso si estoy yo por acá, con muchísimo gusto los atendemos y nos vemos las dudas, no se queden con las dudas ni tampoco se dejen llevar, por ejemplo que no conoce el proyecto y tal vez por ignorancia y otros forman la ,mala fe. Nunca será visto, lo que ahorita estamos viendo, nunca habíamos tenido la creación de páginas para hablar mal de los trabajos o para estar eso no son negocios, una denuncia o una situación de esta se viene y se traga una nota. El

consejo para que nosotros vayamos y llegamos a la conexión. Eso tiene un trasfondo de manager y para nada es un secreto. Yo no gozo de inmunidad. Yo no puedo decir los nombres, pero sabemos que hay un funcionario que está detrás de esto, que está resentido porque lo tallamos, hay este miembro que estuvieron sentados en la misma silla que nosotros que también andan de otra vez, a mí me parece que el pueblo tiene que saber y en su momento pues queremos valorado ir sacando poco a poco esta situación, porque yo creo que el distrito no se merece este tipo de personas que están encendido porque lo estallamos y pero qué querían seguir a la fiesta, no se puede seguir en la fiesta. Somos un distrito que necesitas para el último cinco de inversión en los proyectos, miren están resentidos porque no pudieron sacarle cien millones de pesos, el pueblo escogió un grupo de personas que somos nosotros para evitar que la plata no llega antes. tenía que llegar que le duele pues, pero el trabajo no eso lo hemos hecho como sería y probablemente no les va a gustar, esa es la idea que sepa que no somos cobardes que vamos de frente y que esto más bien, al contrario, nos motivan para hacer las cosas mejor y para que el distrito crezca, como les digo si yo gozará la inmunidad le pongo nombre y apellido a este tipo de personas, pero como son así, probablemente me quieren poner un recurso, en la parte penal por calumnias. Lo que estoy diciendo no es mentira y si yo tuviera las pruebas de la mano, ya lo hubiera llevado a ellos, el problema es que como todo variante y hay variantes hacer las cosas, entonces se terminan llevando las cosas y no dejan pruebas, para que usted los pueda denunciar. Es hora de ir poniendo los puntos y que el pueblo se dé cuenta, que, por primera vez, en historia, tenemos una banda de mafiosos, valientes y sinvergüenzas, que juegan de honrados, y que ahorita están creando contenidos, acogiéndose detrás de páginas para dar calumnias y que si tienen alguna duda como se los dijeron ahí, yo se los digo también porque si tenían las pruebas de que nosotros estamos haciendo algo mal, ahí están los tribunales porque se esconden detrás de la página para hablar mal de nosotros o para hablar mal de la gestión, cuando ellos tuvieron la posibilidad de hacerlo bien, yo considero que los que por respeto a la gente que lo quitó lo que uno, lo que estoy haciendo es diciéndole a la gente que no recibían diarios por votos, sino a la gente que tenía esa necesidad que no se preocupen que nosotros estamos haciendo las cosas bien y que vamos a seguir haciendo las cosas bien durante el tiempo que ellos escogieron. Muchas gracias.

Síndico Suplente, Hernán Aguilar: Darle mi voto de apoyo, en ese sentido y hay gente muy cobarde que esconde detrás de un tiktok, pero después de información mala intencionada mañosa y poco pocos juiciosos ahí y que eso pone viene y detrimento de lo que es el manejo de una información, verás todo con el fin de hacer daño, principalmente intereses realmente pensando en el bienestar de todo y el proyecto de lo que es el distrito no podría decir yo quienes están detrás todo eso porque como siempre, hay este tipo de gente que se esconde entre una forma que

nunca van a dar la cara y como dicen si fuera tan valiente si tuvieran las pruebas necesarias y si realmente son gente seria y responsable ya pudieron haber puesto una denuncia en algún tribunal, pero no lo hacen que no lo van a hacer nunca, entonces pienso que por salud, no debemos prestar y darle tanta importancia a ese equipo que la gente, también para que traten en la medida de lo posible de ignorar ese tipo de información, instale a Juan Luis, para que la próxima semana que corresponde, al informe, se presente un como un informe la gente pueda tener mayor claridad por dicha este espacio, es una herramienta muy útil para informar pueda este aprovechar y llevar un mensaje claro, oportuno y verás de lo que este concejo está haciendo.

ARTICULO IX. COMISION.....

INFORME DE COMISION No. 1

Reglamento se Residuos sólidos.

Da inicio a las 3 de la tarde, fecha 5 de agosto del 2025, con la asistencia de Hilda Amado Porras, Luis Alberto Almanza Villar, Sonia Medina Matarrita, Isla Fernanda Vives López, Maikol Vargas Morales,

Se procede a continuar con la revisión del Reglamento de gestión de residuos sólidos, se da lectura a la revisión desde la página 19 hasta la página 24, quedando para revisión para la próxima semana y en su etapa final, para su traslado al Concejo para su debida aprobación, se termina la reunión al ser las cuatro p.m. **Una vez analizada se toma acuerdo.**

INFORME DE COMISION No. 2.....

Comisión de Zona Marítima Terrestre, dando inicio a las cuatro de la tarde, el día 5 de agosto del 2025, con la asistencia de: Medina Matarrita, Coordinadora, Hilda Amador Porras, Jessenia Carmona Anchia, Wilman Mora Vega, Maikol Vagas Morales Danitza Duron Reyes, Hernán Aguilar Rodríguez, se procede realizando la revisión del expediente de David Vargas Rodríguez, cedula No. 205020609, con 19 Folios, Fiorela Julissa López Alfaro, cedula No. 504360038, con 18 folios, Luis López Alfaro, cedula No. 503210090, con 19 folios, Jeffer Rodríguez Berrotan, cedula No. 801300454, con 24 folios.

Se realizó la revisión de cada expediente y su respectivo evaluó, donde se establece el monto a cancelar anualmente y se proceda aprobar los cuatro expedientes para trámite de otorgar el Uso de suelo en posición, se recomienda el Concejo la aprobación de estos expedientes para que se proceda con el cobro. Sin más otro tema que analizar, se cierra la sesión a las 4:40.p.m **Una vez analizada se toma acuerdo.**

Comentario

Intendente Municipal, Juan Luis Arce Castro: Es una ampliación a lo que ha sido nuestra política, la tenemos nosotros que iniciamos acá de tratar de brindar las oportunidades a las personas de tener acceso a la educación, con ayuda que tendremos es precisamente eso seguir fortaleciendo o abriendo horizontes en el

tema de la educación y que la gente tenga mayor responsabilidad de acceder a una educación o una herramienta que les permita el día de mañana, pues está con un trabajo por una forma de vida, un poco más y mejor.

ARTICULO X. ASUNTOS VARIOS.....

Síndico Suplente, Hernán Aguilar Rodríguez, Como coordinador de contratación del Auditor, se remite consulta a la Contraloría, como tenemos dos oferentes se mandó información a la Contraloría y esperamos respuesta. Se toma acuerdo.

Sr Keneth, apelo que el concejo municipal para que la labor del concejo municipal se confeccionen un brochur, y se apoye la labor del intendente.

Intendente Municipal Juan Luis Arce Castro: Agradece el apoyo y también manifestarles en las decisiones como políticos, somos un equipo, y como dice doña Hilda que somos una familia.

ARTICULO XI. ACUERDOS.....

Inciso a.....

ACUERDO No 4: EL Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración invitación enviada por el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), de Taller ciberseguridad: Herramienta tecnológica para garantizar la seguridad digital municipal. Fecha 03 de setiembre al 19 de noviembre del 2025. Los miércoles 13:00 a 6:40 p.m

Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos, dar por conocido y dar pase a la Intendencia para que valore invitación. **ACUERDO APROBADO.** Votan positivamente Sra. Sonia Medina Matarrita, Sr. Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Sra. Meys Marina Martínez Zúñiga y la Sra. Yesenia Carmona Anchia, Concejales Propietarios (as).

Inciso b.....

ACUERDO No 5: EL Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración oficio CML-SFA-OF-92-2025, fecha de 04 de agosto del 2025. Enviado por la Licda. Xiomara Jiménez Morales, Coordinador de Servicios Financieros y Administrativos.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos, aprobar la Decisión inicial procedimiento: contratación de servicios profesionales notariales, según demanda. **ACUERDO APROBADO.** Se aplica el artículo 45 del código municipal. Votan positivamente Sra. Sonia Medina Matarrita, Sr. Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Sra. Meys Marina Martínez Zúñiga y la Sra. Yesenia Carmona Anchia, Concejales Propietarios (as).

Inciso c.....

ACUERDO No 6: EL Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración oficio CML-SFA-OF-92-2025, fecha de 04 de agosto del 2025. Enviado por la Licda. Xiomara Jiménez Morales, Coordinador de Servicios Financieros y Administrativos.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos, aprobar la Decisión inicial procedimiento: contratación compra de telas, según demanda. **ACUERDO APROBADO.** Se aplica el artículo 45 del código municipal. Votan positivamente Sra. Sonia Medina Matarrita, Sr. Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Sra. Meys Marina Martínez Zúñiga y la Sra. Yesenia Carmona Anchia, Concejales Propietarios (as).

Inciso d.....

ACUERDO No 7: EL Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración oficio CML-SFA-OF-92-2025, fecha de 04 de agosto del 2025. Enviado por la Licda. Xiomara Jiménez Morales, Coordinador de Servicios Financieros y Administrativos.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos, devolver oficio CML-SFA-OF-92-2025 a la Administración porque indica Cantidad Definida para la revisión.

ACUERDO APROBADO. Se aplica el artículo 45 del código municipal. Votan positivamente Sra. Sonia Medina Matarrita, Sr. Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Sra. Meys Marina Martínez Zúñiga y la Sra. Yesenia Carmona Anchia, Concejales Propietarios (as).

Inciso e.....

ACUERDO No 8: EL Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración audiencia del día 15 de julio del 2025, ante este Concejo Municipal, del señor Rosario Jara Trigueros, **se ACUERDA con cinco votos,** brindar respuesta del trámite No. 1992-2025, según oficio IOP-180-2025, enviado por el Ing David Camacho Brenes, se adjunta el expediente que consta de 20 folios. Notificar al señor Rosario Jara Trigueros, vía correo electrónico. **ACUERDO APROBADO.** Se aplica el artículo 45 del código municipal. Votan positivamente Sra. Sonia Medina Matarrita, Sr. Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Sra. Meys Marina Martínez Zúñiga y la Sra. Yesenia Carmona Anchia, Concejales Propietarios (as).

Inciso f.....

ACUERDO No 9: EL Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración minuta de la Comisión de Zona Marítima Terrestres, expedientes para la aprobación del USO de SUELO en Isla Venado.

Recomendación del Lic. Maikol Andrés Vargas Morales, Coordinador Servicios Ciudadanos y Tributarios, según EXP. ADM. 198-2025

Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos, aprobar el Uso Temporal en Zona Marítima terrestre Isla Venado, Poblado de Playa la Española, al **señor Jeffer José Rodríguez Berroteran** lo siguiente:

A)-Se le otorgue por CINCO AÑOS prorrogable automáticamente a: como órgano deliberativo y decida la apertura del expediente si así lo consideran de: Jeffer Jose Rodriguez Berroteran, mayor, casado una vez, educador, cedula: ocho cero uno

tres cero cero cuatro cinco cuatro, vecino de San Carlos, La Tigra, 30 metros norte y 100 metros oeste de la escuela la Lucha, quien ha señalado para notificaciones el [correo electrónico jefercr@gmail.com](mailto:jefercr@gmail.com), un permiso de uso de suelo de la Zona Restringida de ISLA VENADO-POBLADO PLAYA ESPAÑOLA, por un terreno de un área de: 644.56m² M2 (SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS),

B)- con base en el croquis aportado y visible a folio: 17 de su Expediente Administrativo N°: 198-2025; mismo que está ubicado entre las Coordenadas CRTM05: ESTE 381769.92 NORTE 1104619.69, correspondiente al vértice 1 ; mismo que colinda al NORTE: Calle Pública, SUR: Concejo Municipal Del Distrito de Lepanto, ESTE: Concejo Municipal de Distrito Lepanto. OESTE: Concejo Municipal de Distrito Lepanto. Para Uso: Habitacional,

C)-Con la advertencia al solicitante: Jeffer José Rodríguez Berroteran, que este permiso quedará sin efecto al momento en que comience a regir un Plan Regulador para Isla Venado.

D)-Solicitar por parte de la Administración Activa, al señor Ing. Municipal favor, realice el avalúo correspondiente, a efectos de determinar el monto a cancelar por el señor Rodríguez, por concepto de canon de Ocupación, con base en el Transitorio VII de la Ley 6043. **ACUERDO APROBADO.** Se aplica el artículo 45 del código municipal. Votan positivamente Sra. Sonia Medina Matarrita, Sr. Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Sra. Meys Marina Martínez Zúñiga y la Sra. Yesenia Carmona Anchia, Concejales Propietarios (as).

Inciso g.....

ACUERDO No 10: EL Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración minuta de la Comisión de Zona Marítima Terrestres, expedientes para la aprobación del USO de SUELO en Isla Venado.

Recomendación del Lic. Maikol Andrés Vargas Morales, Coordinador Servicios Ciudadanos y Tributarios, según EXP. ADM. 198-2025

Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos, aprobar el Uso Temporal en Zona Marítima terrestre Isla Venado, a nombre de la Sra. Fiorela Julissa Lopez Noguera

POR TANTO: Recomiendo a esta Honorable Comisión emitir Dictamen por medio del cual se tomará el Acuerdo de:

A)-Se le otorgue por CINCO AÑOS prorrogable automáticamente a: como órgano deliberativo y decida la apertura del expediente si así lo consideran de: Fiorela Julissa Lopez Noguera, mayor, soltera, asistente Administrativa, cedula: cinco cero cuatro tres seis cero, cero, tres, ocho, vecina de Nosara, Nicoya, Barrio San Pedro, 50 metros sur de la Pulpería San Pedro, quien ha señalado para notificaciones el [correo electrónico Julissa.lopez.nog@gmail.com](mailto:Julissa.lopez.nog@gmail.com), un permiso de uso de suelo de

la Zona Restringida de ISLA VENADO-POBLADO LA FLORIDA, por un terreno de un área de: 1325.81m² M² (MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO METROS CUADRADOS),

B)- Con base en el croquis aportado y visible a folio: 08 de su Expediente Administrativo No. 169-2025; mismo que está ubicado entre las Coordenadas CRTM05: ESTE 383439.73 NORTE 1104216.95, correspondiente al vértice 1; mismo que colinda al NORTE: Concejo Municipal Del Distrito de Lepanto, SUR: Concejo Municipal Del Distrito de Lepanto, ESTE: Concejo Municipal de Distrito Lepanto. OESTE: Servidumbre de Paso. Para Uso: Habitacional.

C)- Con la advertencia a la solicitante: **Fiorela Julissa Lopez Noguera**, que este permiso quedará sin efecto al momento en que comience a regir un Plan Regulador para Isla Venado,

D)- Solicitar por parte de la Administración Activa, al señor Ing. Municipal favor, realice el avalúo correspondiente, a efectos de determinar el monto a cancelar por la señora Lopez, por concepto de canon de Ocupación, con base en el Transitorio VII de la Ley 6043. **ACUERDO APROBADO.** Se aplica el artículo 45 del código municipal. Votan positivamente Sra. Sonia Medina Matarrita, Sr. Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Sra. Meys Marina Martínez Zúñiga y la Sra. Yesenia Carmona Anchia, Concejales Propietarios (as).

Inciso h.....

ACUERDO No.11: EL Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración minuta de la Comisión de Zona Marítima Terrestres, expedientes para la aprobación del USO de SUELO en Isla Venado.

Recomendación del Lic. Maikol Andrés Vargas Morales, Coordinador Servicios Ciudadanos y Tributarios, según EXP. ADM. 198-2025

Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos, aprobar INFORME TECNICO N° 28-07-10-2025-ZMT-LEP: SOLICITUD DE PERMISO DE USO TEMPORAL EN ZONA MARITIMA TERRESTRE, ISLA VENADO-POBLADO DE LA FLORIDA, EXP. ADM: 158-2025 por **José David Vargas Rodríguez**, CEDULA: 2 0502 0609A)

A-Se le otorgue por CINCO AÑOS prorrogable automáticamente a: como órgano deliberativo y decida la apertura del expediente si así lo consideran de: José David Vargas Rodríguez, mayor, casado dos veces, comerciante, cedula: dos cero cinco cero dos cero seis cero nueve, vecino de San Ramon de Alajuela, 50 metros norte de la escuela Rincón Orozco, quien ha señalado para notificaciones el correo electrónico dvargas94@hotmail.com, un permiso de uso de suelo de la Zona Restringida de ISLA VENADO-POBLADO LA FLORIDA, por un terreno de un área de área de: 1977.15m² M² (MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE METROS CUADRADOS).

B)- con base en el croquis aportado y visible a folio: 08 de su Expediente Administrativo N°: 158-2025; mismo que está ubicado entre las Coordenadas CRTM05: ESTE 383015,94 NORTE 1104064.96, correspondiente al vértice 1 ; mismo que colinda al NORTE: Calle Pública, SUR: Concejo Municipal Del Distrito de Lepanto, ESTE: Concejo Municipal de Distrito Lepanto. OESTE: Concejo Municipal de Distrito Lepanto. Para Uso: Habitacional,

C)-Con la advertencia al solicitante: José David Vargas Rodríguez, que este permiso quedará sin efecto al momento en que comience a regir un Plan Regulador para Isla Venado.

D)-Solicitar por parte de la Administración Activa, al señor Ing. Municipal favor, realice el avalúo correspondiente, a efectos de determinar el monto a cancelar por el señor Vargas, por concepto de canon de Ocupación, con base en el Transitorio VII de la Ley 6043. En espera de haberlos dejado informados. **ACUERDO APROBADO.** Se aplica el artículo 45 del código municipal. Votan positivamente Sra. Sonia Medina Matarrita, Sr. Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Sra. Meys Marina Martínez Zúñiga y la Sra. Yesenia Carmona Anchia, Concejales Propietarios (as).

Inciso i.....

ACUERDO No 12: EL Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración minuta de la Comisión de Zona Marítima Terrestres, expedientes para la aprobación del USO de SUELO en Isla Venado.

Recomendación del Lic. Maikol Andrés Vargas Morales, Coordinador Servicios Ciudadanos y Tributarios, según EXP. ADM. 198-2025

Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos, aprobar INFORME TECNICO No. 28-07-11-2025-ZMT-LEP: SOLICITUD DE PERMISO DE USO TEMPORAL EN ZONA MARITIMA TERRESTRE, ISLA VENADO-POBLADO DE LA FLORIDA, EXP. ADM: 170-2025 por **Luis Saiden López Alfaro**, CEDULA: 5 0321 0090.

A)-Se le otorgue por CINCO AÑOS prorrogable automáticamente a: como órgano deliberativo y decida la apertura del expediente si así lo consideran de: Luis Saiden López Alfaro, mayor, casado una vez, transportista, cedula: cinco cero tres dos uno cero cero nueve cero, vecino de Nosara, Nicoya, 800 metros este ,150 metros sur del Ebais, quien ha señalado para notificaciones el correo electrónico nosararacing@hotmail.com, un permiso de uso de suelo de la Zona Restringida de ISLA VENADO-POBLADO LA FLORIDA, por un terreno de un área de área de: 1366.09m2 M2 (MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS METROS CUADRADOS),B)- con base en el croquis aportado y visible a folio: 03 de su Expediente Administrativo N°: 170-2025; mismo que está ubicado entre las Coordenadas CRTM05: ESTE 383497,80 NORTE 1104258.03, correspondiente al vértice 1 ; mismo que colinda al NORTE: Concejo Municipal Del Distrito de Lepanto, SUR: Concejo Municipal Del

Distrito de Lepanto , ESTE: Servidumbre de Paso. OESTE: Concejo Municipal de Distrito Lepanto. Para Uso: Habitacional, C)-Con la advertencia al solicitante: Luis Saiden López Alfaro, que este permiso quedará sin efecto al momento en que comience a regir un Plan Regulador para Isla Venado, D)-Solicitar por parte de la Administración Activa, al señor Ing. Municipal favor, realice el avalúo correspondiente, a efectos de determinar el monto a cancelar por el señor López, por concepto de canon de Ocupación, con base en el Transitorio VII de la Ley 6043. En espera de haberlos dejado informados. **ACUERDO APROBADO.** Se aplica el artículo 45 del código municipal. Votan positivamente Sra. Sonia Medina Matarrita, Sr. Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Sra. Meys Marina Martínez Zúñiga y la Sra. Yesenia Carmona Anchia, Concejales Propietarios (as).

Inciso j.....
ACUERDO No 13: EL Concejo Municipal de Distrito Lepanto, **ACUERDA con cinco votos**, aprobar la minuta de la Comisión de Zona Marítima Terrestres. **ACUERDO APROBADO.** Se aplica el artículo 45 del código municipal. **DEFINITIVAMENTE APROBADO** Votan positivamente Sra. Sonia Medina Matarrita, Sr. Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Sra. Meys Marina Martínez Zúñiga y la Sra. Yesenia Carmona Anchia, Concejales Propietarios (as).

Inciso k.....
ACUERDO No 14: EL Concejo Municipal de Distrito Lepanto, **ACUERDA con cinco votos**, aprobar en forma parcial la minuta de la comisión de Residuos Sólidos. **ACUERDO APROBADO.** Se aplica el artículo 45 del código municipal. **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votan positivamente Sra. Sonia Medina Matarrita, Sr. Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Sra. Meys Marina Martínez Zúñiga y la Sra. Yesenia Carmona Anchia, Concejales Propietarios (as).

Inciso L.....
ACUERDO No 15: EL Concejo Municipal de Distrito Lepanto, **ACUERDA con cinco votos**, solicitar a la Contraloría General de la República, brinde respuesta a más tardar la próxima semana para ver cómo está el procedimiento de la contratación del auditor, que la secretaria adjunte el número de oficio, en lo que procede y tener claridad, y cuando podemos contar con el funcionario para este Concejo Municipal, Se aplica el artículo 45 del código municipal. **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votan positivamente Sra. Sonia Medina Matarrita, Sr. Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Sra. Meys Marina Martínez Zúñiga y la Sra. Yesenia Carmona Anchia, Concejales Propietarios (as).

ARTICULO XII. CIERRE DE SESION.....
Al no haber más asuntos que tratar se cierra la sesión al ser las siete y ocho minutos p.m.

Acta de Sesión ordinaria 86-2025
05 de agosto del 2025

SELLO

PRESIDENTE

SECRETARIA

.....UL.....